



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 de 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el IDEA en razón a su objeto social y con el ánimo de apoyar el Plan de Gobierno Departamental, determina recursos para tal fin.
- c. Que la Junta Directiva en sesión no presencial (virtual) de abril 20 de 2021, según reunión N°008, aprobó presentar al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, el informe de los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2020, cuyo valor asciende a \$29.795.625.474, aplicado bajo la metodología impartida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP; para su distribución.
- d. Que en reuniones N°07 de abril 26 y N°11 de mayo 28 de 2021, el Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, autorizó distribución de los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2020 por valor de veintinueve mil setecientos noventa y cinco millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$29.795.625.474).

ce
8

ed

- e. Que la Junta Directiva del IDEA, en sesión extraordinaria no presencial (virtual) de junio 03 de 2021, según Acta N°010, ratificó la distribución de excedentes financieros del IDEA y autorizó adicionar el presupuesto de ingresos y gastos del año 2021.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.
- g. Que la Directora de Tesorería del IDEA, certificó la disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para el año 2021.
- h. Que el Consejo de Gobierno Estratégico del Departamento de Antioquia, avaló en sus reuniones virtuales de abril 26 y mayo 28 de 2021, según Actas N° 07 y 11, respectivamente, la solicitud del IDEA mediante Oficio N°2202100000896, indicando que de los excedentes financieros del IDEA se debe transferir al Departamento de Antioquia la suma de \$9.500.000.000 y que para el IDEA continuarán \$20.295.625.494, de los cuales no se incorporan a este decreto el valor de \$9.795.625.494, por entrar a formar parte del patrimonio institucional (fortalecimiento del IDEA y reservas).
- i. Que el IDEA manejará proyectos por valor de \$10.500.000.000, estos serán incorporados en el agregado de inversión institucional.
- j. Que anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y comunicaciones que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Créese en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, los siguientes artículos presupuestales:

Presupuesto de Ingresos:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCION
205A	0-1011	999999999	999999	1.2.02.01	Excedentes Financieros (Establecimientos Públicos)

8

9

Presupuesto de Gastos:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCION
				2.1.3	Transferencias corrientes
				2.1.3.05	A entidades del gobierno
205A	0-1011	999999999	999999	2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general (Transferencias de excedentes financieros de establecimientos públicos)

Artículo Segundo. Incorpórese en el siguiente artículo Presupuestal del Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2021 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), así:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021
205A	0-1011	999999999	999999	1.2.02.01	Excedentes Financieros (Establecimientos Públicos)	20.000.000.000
TOTAL INGRESOS (RECURSOS DE CAPITAL)						20.000.000.000

Artículo Tercero. Incorpórese al Presupuesto de Gastos en el agregado de inversión y en su PAC de la vigencia fiscal 2021 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), según se detalla a continuación:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021
205A	0-1011	999999999	999999	2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general (Transferencias de excedentes financieros de establecimientos públicos)	9.500.000.000
205A	0-1011	45992-00	220339	2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura)	10.500.000.000
TOTAL GASTOS - AGREGADO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN						20.000.000.000

Artículo Cuarto. Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto de acuerdo a la normativa presupuestal.

Artículo Quinto: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís. Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Nadya Catalina Naranjo A
NADYA CATALINA NARANJO A
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad del IDEA.	<i>Mónica Yasmid Taborda Hoyos</i>	08/08/2021
Revisó:	Luisa Fernanda Vargas Ospina, Directora de Tesorería del IDEA.	<i>Luisa Fernanda Vargas Ospina</i>	4/08/2021
Revisó y Aprobó:	Ivan Dario Escobar, Secretario General IDEA (E)	<i>Ivan Dario Escobar</i>	4-VIII-2021
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero del IDEA.	<i>John Alexander Osorio Ramírez</i>	09/08/2021
Revisó y Aprobó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad del IDEA.	<i>Evénide Blandón Vélez</i>	08/08/2021
Aprobó:	Julián Santiago Vásquez Roldán, Gerente General del IDEA.	<i>Julián Santiago Vásquez Roldán</i>	
Revisó y Aprobó:	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	5/08/2021
Revisó:	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto.	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	04/08/2021
Revisó:	Revisión jurídica despacho Hacienda	<i>Revisión jurídica despacho Hacienda</i>	04/08/2021
VoBo:	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	5-8-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.